

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES
LLAMADO EXTERNO
LICENCIADO UNIVERSITARIO EN LAS CARRERAS INFORMÁTICAS

La JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES llama a interesados que posean título universitario en las carreras informáticas

BASES

REQUISITOS

EXCLUYENTES:

- Ser ciudadano natural, o tener no menos de 3 años de ciudadanía legal.
 - Título universitario correspondiente a carreras de informática de no menos de 4 años expedido por la Universidad de la República u organismo reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Experiencia mínima de 4 años en el ejercicio profesional y 2 años en cargos similares en el sector público y/o privado, valorándose especialmente experiencia en gobiernos departamentales.
- Al momento de ingreso el aspirante no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docencia y demás casos que la ley habilita.
 - No haber sido destituido previamente de un organismo público en los términos del artículo 4º de la ley 18.172 de 31/8/2007 en redacción dada por el artículo 10 de la ley 19.149 de 24/10/2013.

SE VALORARÁ:

Estudios de posgrados: maestrías, especialización u otro afín a Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Gobierno Electrónico o Administración de Empresas.

Cursos o certificaciones en desarrollo directivo, gestión del cambio organizacional, dirección de proyectos y negociación.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

- El designado/a deberá dirigir, coordinar y supervisar las funciones de "tecnología de la información y comunicaciones" o "sistema de gestión electrónica" en acciones coordinadas con las autoridades de la Junta Departamental de Canelones.
- Identificar la oportunidad para optimizar el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de modo de mejorar la eficiencia, la eficacia y la transparencia de la gestión, así como la inclusión y participación de la ciudadanía.
- Elaborar la planificación estratégica de las funciones del Sistema de Gestión Electrónica (SGE), en coordinación con la planificación estratégica de la organización.
- Evaluar la situación actual del SGE y proponer iniciativas.
- Coordinar la gestión del portafolio de productos y servicios con visión centralizada.

- Gestionar proyectos de la organización participando en la planificación, seguimiento y apoyo metodológico en la ejecución y cierre de los proyectos.
- Gestionar los procesos de adquisición y contratos.
- Garantizar la disponibilidad de información que permita conocer y analizar en forma permanente los recursos SGE disponibles en la organización.
- Coordinar el plano de seguridad de la información para toda la organización y promover proyectos para su cumplimiento.
- Realizar toda tarea afines encomendadas.

INSCRIPCIÓN – COMUNICACIONES – NOTIFICACIONES

Las inscripciones y comunicaciones se realizarán a través de la página web de la Junta Departamental de Canelones (www.juntadecanelones.gub.uy) donde se deberá completar la información requerida.

Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa del concurso en la página web del organismo.

Presentación de la documentación:

Los postulantes convocados que se encuentren calificados según el perfil definido deberán presentar en fecha a comunicar, los siguientes recaudos:

- Documento de Identidad.
- Credencial Cívica.
- Tener aptitud física certificada mediante el Carné de Salud de acuerdo a la normativa vigente.
- Título universitario de carreras informáticas expedido por la Universidad de la República o títulos equivalentes de universidades privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Escolaridad de la formación profesional.
- Carpeta de méritos numerada, conteniendo:

Currículo: datos personales del aspirante (incluyendo dirección, teléfono, email); estudios realizados, experiencia laboral y otros méritos; ordenados de acuerdo al detalle de evaluación de méritos que integra estas bases, con los anexos que correspondan.

Declaración jurada y formulario de presentación de documentación, que se encuentran en la web del organismo.

Toda la documentación deberá ser copia legible y será chequeada con los originales a la vista, o testimonio notarial por exhibición.

Será responsabilidad del concursante la veracidad de los datos aportados, la inexactitud de la información será causal de eliminación del proceso.

La información aportada por el postulante tendrá carácter de Declaración Jurada, y los alcances del artículo 239 del Código Penal.

La inscripción estará sujeta a la ratificación correspondiente por el Tribunal actuante.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN

Sede del organismo: Luis Alberto de Herrera 473, ciudad de Canelones, en el horario de 13:00 a 19:00, unidad Recursos Humanos.

PLAZO Y MODALIDAD DE LA DESIGNACIÓN

El ingreso del seleccionado/a será a través de la suscripción de un contrato de función pública, el cual estará sujeto a la evaluación de rendimiento reservándose

la Junta Departamental de Canelones la facultad de rescindir unilateralmente dicho contrato.

Duración: Dicho contrato se suscribirá por un plazo de veinticuatro meses bajo las condiciones de cumplimiento que establezca el mismo, a partir de la toma de posesión del cargo, renovable, según el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones asumidas o necesidades del organismo.

Serán aplicables al contratado todas las normas comunes a los funcionarios presupuestados y las especiales de su calidad de contratado.

Régimen horario: 30 horas semanales. En el horario de funcionamiento de este legislativo, en la sede de la Junta Departamental de Canelones o donde se le asigne dicha función.

Sistema híbrido: presencial y remoto.

- Remuneración: Nominal \$ 163.031.

PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

A efectos de la selección correspondiente se realizarán las siguientes etapas obligatorias para continuar con el proceso de concurso:

MÉRITOS

Etapas 1- Formación Curricular: Puntaje máximo 40 puntos.

Título requerido: 25 puntos

Otros estudios relacionados a las funciones a desempeñar: hasta 15 puntos.

Etapas 2 - Evaluación Psicolaboral: Puntaje máximo 10 puntos.

A través de la prueba psicolaboral se exploran y analizan las aptitudes, intereses, rasgos de los postulantes con relación al perfil del puesto, trabajo en equipos, liderazgo, toma de decisiones, dinamismo, responsabilidad, capacidad de negociación, comunicación, honestidad y respeto.

Etapas 3 - Entrevista: Puntaje máximo de 30 puntos.

Serán convocados a una instancia de entrevista con el fin de complementar la información obtenida en las etapas anteriores y en aquellos aspectos que el Tribunal considere necesarios.

EXPERIENCIA

Puntaje máximo de 20 puntos.

Se evaluará y puntuará la experiencia laboral debidamente acreditada y calificada analizando su afinidad con la función a la cual se postula.

PUNTAJE MÍNIMO PARA LA APROBACIÓN DEL LLAMADO SERÁ DE CINCUENTA Y CINCO (55) PUNTOS.

NÓMINA DE POSTULANTES CALIFICADOS

El tribunal elaborará un orden de prelación con quienes superen los puntajes mínimos establecidos en estas bases quedando seleccionado/a quien ocupe el primer lugar.

La lista de suplentes tendrá una validez de un año a partir de la fecha de la resolución de la primera designación.

En caso de igualdad de puntaje entre los aspirantes la definición de su lugar de prelación será por sorteo ante escribano público del organismo, quien labrará acta.

La publicación del resultado se efectuará en la web de la Junta Departamental de Canelones por el término de quince días hábiles.

Una vez transcurrido un año de culminación de la presente selección las carpetas de méritos y currículos presentadas por los interesados en la Asesoría Jurídica Notarial de este organismo estarán disponibles por treinta días para ser retiradas, posteriormente se procederá a su destrucción sin derecho a reclamo por parte del interesado.

TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

Integración: El Tribunal de Evaluación estará integrado por tres miembros titulares uno de los cuales lo presidirá y tres suplentes, designados por la Mesa del organismo. Tanto titulares como suplentes podrán actuar en todas las instancias del concurso.

La unidad de Recursos Humanos será responsable de proporcionar la asistencia técnica que el Tribunal requiera.

Fallos: El Tribunal de Evaluación deberá efectuar un informe detallado estableciendo los criterios de valoración que se aplicaron en las diferentes etapas del proceso. Asimismo deberá efectuar una valoración de los resultados finales informando si entre los aspirantes se pueden seleccionar personas que se adecúen al perfil y condiciones del puesto que se concursa y tiene la facultad de declarar desierto el concurso.

El Tribunal está facultado - en cualquier instancia - para solicitar información o documentación ampliatoria así como admitir otros medios de prueba cuya idoneidad quedará a juicio de sus integrantes. Podrá también requerir los asesoramientos y habilitar los procedimientos que entienda necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.

Los fallos serán inapelables y constituirán un asesoramiento para la Mesa de la Junta Departamental, la cual podrá por razones fundadas y mediante votación especial, adoptar las decisiones que estime más convenientes para el organismo. Integración del Tribunal del Concurso.

- Presidente o Secretario General de la Junta Departamental de Canelones.
- Directora General
- Asesores Jurídicos

Y en calidad de veedores: funcionarios que designe la Asociación de Funcionarios de la Junta Departamental.